



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
11 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

42º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2004

Tema 3 del programa

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social  
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General**

#### **Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

#### **Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000,

*Recordando también* la resolución 56/218 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, por la que la Asamblea estableció el comité especial plenario de la Asamblea General para llevar a cabo el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 a fin de que llevara a cabo, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa y de las iniciativas conexas sobre la base del informe del Secretario General relativo a la evaluación independiente y de alto nivel, así como sobre la base de las propuestas del Secretario General sobre las modalidades de la participación futura de las Naciones Unidas en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y la resolución 56/508 de la Asamblea, de 27 de junio de 2002,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



*Reafirmando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>1</sup> de 8 de septiembre de 2000, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>2</sup>, de 20 de septiembre de 2002, y la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Expresando su satisfacción* ante el apoyo brindado por la Asamblea General en su resolución 57/300, a la decisión del Secretario General de encomendar a la Oficina del Asesor Especial para África las funciones de coordinar las aportaciones de las Naciones Unidas relacionadas con África, orientar la preparación de informes sobre África y coordinar el apoyo de la comunidad internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Recordando asimismo* la resolución 58/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003 en la que, entre otras cosas, la Asamblea acogió favorablemente la creación de la Oficina del Asesor Especial para África, y pidió al Secretario General que siguiera tomando medidas para fortalecerla y permitirle cumplir eficazmente su mandato,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación del capítulo titulado “Desarrollo sostenible para África” del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo)<sup>3</sup>,

*Consciente* del vínculo que existe entre las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que la comunidad internacional se comprometió a atender a las necesidades especiales de África, y de la necesidad de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio,

*Teniendo presentes* los informes del Secretario General de 20 de junio de 1995<sup>4</sup> y 12 de junio de 2001<sup>5</sup>, presentados al Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel dedicadas al examen del desarrollo de África,

*Teniendo presente además* que, si bien los países africanos son los principales responsables del desarrollo de África, la comunidad internacional tiene interés en ese desarrollo y en brindar apoyo a los esfuerzos desplegados por los países africanos a ese respecto,

*Observando* los resultados de la Tercera Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África (TICAD III) y celebrando a este respecto la aprobación de la Declaración de la TICAD en su décimo aniversario, en la que se dejó constancia de la firme decisión de la comunidad internacional de prestar apoyo a la Nueva Alianza,

---

<sup>1</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 57/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>4</sup> E/1995/81.

<sup>5</sup> E/2001/83.

*Subrayando* que la cooperación internacional basada en un espíritu de asociación y solidaridad entre todos los países contribuye a crear un entorno propicio para el logro de los objetivos de desarrollo social,

*Reconociendo además* la necesidad urgente de seguir prestando asistencia a los países de África en sus esfuerzos por diversificar sus economías, así como de reforzar la creación de capacidad y promover la cooperación regional, y en ese contexto tomar nota de los resultados de la Cuarta Conferencia Panafricana de Ministros de Administración Pública, celebrada en Stellensbosch, Sudáfrica, del 4 al 7 de mayo de 2003,

*Reconociendo asimismo* las graves dificultades con que tropieza el desarrollo social en África, en particular el analfabetismo, la pobreza, y el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades transmisibles,

1. *Destaca* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes del desarrollo sostenible, que se refuerzan mutuamente;

2. *Reconoce* que si bien la responsabilidad primaria del desarrollo social corresponde principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

3. *Reitera* la importancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de reforzar, entre otras cosas, en un espíritu de colaboración, la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social, y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”;

5. *Reafirma también* la necesidad de establecer una asociación y una cooperación efectivas entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil para lograr el desarrollo social;

6. *Acoge con beneplácito* la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, programa socioeconómico de la Unión Africana que encarna la visión y el compromiso de todos los gobiernos y pueblos de África;

7. *Acoge con beneplácito también* la Declaración de Maputo sobre la integración de la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en la secretaría de la Unión Africana;

8. *Acoge con beneplácito asimismo* la dedicación de los países de África a la paz, la seguridad, la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos y la gestión económica racional, así como su compromiso de adoptar medidas concretas para fortalecer los mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos incorporados en la Nueva Alianza, base esencial del desarrollo sostenible de África, y en ese contexto, celebra la labor que llevan a cabo los países de África para seguir desarrollando el mecanismo de examen entre los propios países africanos, que es un elemento importante e innovador de la Nueva Alianza;

9. *Destaca* la necesidad de contar con una voluntad política renovada en los planos nacional, regional e internacional para invertir en los pueblos y su bienestar, con el fin de lograr los objetivos de desarrollo social;

10. *Insiste* en que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la gestión de gobierno y la administración transparentes y responsables de todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, son los cimientos indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

11. *Insiste también* en los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de erradicar la pobreza del continente y de situar a sus países, tanto individual como colectivamente, en la vía del crecimiento y el desarrollo sostenible y facilitar en esa forma la participación de África en el proceso de globalización;

12. *Subraya* la necesidad de que exista una alianza y una cooperación efectivas entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Copenhague y del 24° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y la necesidad de procurar, en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, su participación en la planificación, elaboración, aplicación y evaluación de las políticas sociales en los planos nacional, regional e internacional;

13. *Observa con reconocimiento* las medidas que ya se están tomando a nivel regional para organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en grupos temáticos que abarcan las esferas prioritarias de la Nueva Alianza y, en este sentido, insta a que se fortalezca este proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza;

14. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, y pide al Secretario General que fomente una mayor coherencia de la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

15. *Recalca*, en ese sentido, la necesidad fundamental de que las Naciones Unidas ayuden a los Estados Miembros a lograr los objetivos y las metas de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y a incorporarlos de forma integrada y coordinada en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

16. *Reconoce* que el analfabetismo, la pobreza, y el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades transmisibles, agravan las dificultades con que tropieza el desarrollo de África e insta a la comunidad internacional a que continúe aumentando la ayuda que presta a los países de África en sus esfuerzos por superar esas dificultades;

17. *Acoge favorablemente* la Declaración de Maputo sobre la integración de la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las estructuras de la Unión Africana;

18. *Acoge favorablemente también* la entrada en vigor de varias instituciones de la Unión Africana previstas en su Acto Constitutivo, en particular el Parlamento Panafricano, el Consejo de Paz y Seguridad, el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos, que serán esenciales para el fomento del desarrollo social y el fortalecimiento de la democracia en África, y espera con interés la pronta entrada en vigor del Consejo Económico, Social y Cultural;

19. *Insta* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que organicen la prestación de apoyo a los países de África de conformidad con los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en el nuevo espíritu de colaboración;

20. *Invita* a las instituciones financieras internacionales a velar por que el apoyo que prestan a África sea compatible con los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza, en el nuevo espíritu de colaboración;

21. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que, al coordinar sus actividades en los planos nacional, regional y mundial, fomente, en particular a través de una estrecha colaboración con los donantes bilaterales en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, una respuesta coherente a las necesidades de los distintos países dentro del marco más amplio de la Alianza;

22. *Celebra* la decisión de la Asamblea General de invitar al Consejo Económico y Social a que, de conformidad con la función de coordinación que le incumbe a nivel de todo el sistema, estudie la forma de ayudar al cumplimiento de los objetivos de la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2002;

23. *Pide* al Secretario General que, en su labor de armonización de las iniciativas actuales sobre África, intensifique la coordinación entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos;

24. *Reconoce* que el Secretario General, en su informe sobre el tema prioritario titulado “La cooperación nacional e internacional para el desarrollo social” presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su 41º período de sesiones, recogió las dimensiones sociales de la Alianza, y lo invita a que continúe incluyendo esas dimensiones en los informes futuros que presente a la Comisión sobre sus temas prioritarios;

25. *Observa [con satisfacción]* la labor que se está realizando en los cinco grupos de organismos de las Naciones Unidas establecidos por el sistema de las Naciones Unidas con vistas a llevar a la práctica la interacción, colaboración y cooperación renovadas con África sobre los grupos temáticos (infraestructura: agua y saneamiento, energía, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones; gobierno, paz y seguridad; agricultura, comercio y acceso al mercado; medio ambiente, población y urbanización; y desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA);

26. *Reconoce* la relación que existe entre la labor del Comité de Ministros de Administración Pública de África y el enfoque programático de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

27. *Pide* a los asociados internacionales y continentales en el desarrollo que presten apoyo activo al programa de gestión de gobierno y administración pública de la Conferencia de Ministros de Administración Pública, mediante el suministro de recursos esenciales, y la colaboración para fortalecer la capacidad de las instituciones locales y su personal a fin de asegurar su sostenibilidad en el futuro;

28. *Recomienda* a la Comisión de Desarrollo Social que siga asignando un lugar destacado a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África entre sus temas prioritarios futuros;

29. *Decide* señalar la presente resolución a la atención de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, durante el examen del tema del programa titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: avances en la ejecución y en el apoyo internacional”.

---